

ACTA NUMERO TRES GUION DOS MIL DOS (3-2002). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas del día miércoles seis de febrero de 2002, reunidos en el auditorium de la Casa de la Cultura “Flavio Herrera”, ubicada en Calle Mariscal, siete guión cuarenta y seis, zona once; para celebrar sesión **Extraordinaria**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, de la de

de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **De los Representantes Estudiantiles:** Señorita Lucrecia Quevedo Girón, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; el Licenciado Carlos René Leiva en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos en Funciones, en virtud de la ausencia de la Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA UNIDAD DE SALUD PARA INTERVENIR EN RELACION CON LA PROPUESTA DE “REESTRUCTURA DE LA DIVISION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL”

Ingresan al Auditorium de la Casa de la Cultura “Flavio Herrera”, el Doctor SAUL ROJAS, quien hace una síntesis histórica de la División de Bienestar Estudiantil. Luego hace algunas observaciones sobre la propuesta de Reestructura de la misma. Hace énfasis en el punto 5.14 que se refiere a la contratación del personal de la Unidad de Salud como personal administrativo. Indica el Doctor Rojas que la base de la Unidad de Salud es docente, por lo que no está de acuerdo con que las plazas de esta unidad se ubiquen como “administrativas”. Finalmente, solicita que se posponga el conocimiento de esta propuesta y que se solicite la opinión de la División y particularmente de la Unidad de Salud sobre la misma, previo a resolver. Luego de responder algunas preguntas planteadas por varios Miembros de este alto Organismo, (principalmente en lo referente a

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS “OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEON” -AEU-

Ingresan al Auditorium de la Casa de la Cultura “Flavio Herrera”, el Bachiller Marvin Leonel Flores y Flores, Secretario de Finanzas, acompañado de otros miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios “OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEON”, AEU, para solicitar: 1. Que se apruebe una tercera ronda de aplicación de las Pruebas de Conocimientos Básicos y Pruebas Específicas correspondientes al Sistema de Ubicación y Nivelación de los Estudiantes de Primer Ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Que se apruebe una miscelánea de inscripción para los estudiantes de reingreso. 3. Que los estudiantes que reprobaron las pruebas de habilidades que aplica la Sección de Orientación Vocacional, dentro del proceso de Ubicación y Nivelación puedan ser reevaluados en la primera quincena del mes de febrero de 2002 y quienes aprueben las mismas, puedan inscribirse extemporáneamente en las fechas designadas (del 21 de febrero al 01 de marzo). Estando presente en la audiencia, el Presidente de la Asociación de Estudiantes “El Derecho”, Bachiller Estuardo Castañeda Bernal, se le preguntó sobre la toma del Edificio de Rectoría la noche anterior por parte de miembros de dicha asociación y estudiantes de la mencionada facultad, respondiendo el Bachiller Castañeda Bernal que efectivamente sucedió así y que la toma del edificio se hizo en forma pacífica y que lo que pretendían era manifestarse para que se les escuchara respecto a su solicitud de que los estudiantes que no aprobaron las pruebas cognoscitivas en el mes de enero tuvieran una nueva oportunidad para sustentarlas.

PRIMERO: Lectura del Acta No.02-2002; Lectura y Aprobación de la Agenda

La agenda es leída y modificada ene. Sentido de agregar al Punto TERCERO, el inciso 3.3 , que se refiere a solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como agregar el Punto NOVENO, que se refiere a la situación actual en relación con el informe de la Comisión de Seguimiento del Sistema de

Superior Universitario solicitan que se discuta sobre la noticia aparecida en los medios de comunicación en relación con una iniciativa del Presidente de la Republica para conformar una Comisión Encargada de Elaborar una Política de Desarrollo Rural. 3º Autorizaciones Financieras. 4º Proyecto de Creación de Vicerreectorías, Académica y Administrativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5º Dictamen de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento con respecto a la propuesta de REESTRUCTURA DE LA DIVISION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL. 6º Redacción final del Artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 7º Propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, con respecto al ANTEPROYECTO DEL RECURSO DE REVISION. 8º Propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, y de la Comisión de Estilo, con respecto al REGLAMENTO DE APELACIONES y al REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES. 9º Informe de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación para Estudiantes de Primer Ingreso, en relación con el tratamiento que se propone para resolver la solicitud planteada por la Asociación de estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León”, AEU, a efecto de que se le de validez al Curso Preuniversitario, impartido por dicha asociación, asignándole cuarenta y cinco puntos a los estudiantes que participaron en el mismo. 10º informes.

SEGUNDO: Varios Miembros del Consejo Superior Universitario solicitan que se discuta sobre la noticia aparecida en los medios de comunicación en relación con una iniciativa del Presidente de la Republica para conformar una Comisión Encargada de Elaborar una Política de Desarrollo Rural

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota de fecha 23 de enero de 2002, por la que varios miembros de este alto Organismo solicitan que se discuta sobre la noticia aparecida en los medios de comunicación en relación con una Iniciativa del Presidente de la República para conformar una Comisión Encargada de Elaborar una Política de Desarrollo Rural, a efecto de solicitar al señor Presidente que concrete dicha

Agronomía, quien fungirá como Coordinador; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Licenciado Roberto Armando Morales, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para que la misma formule, en un término de quince días, una propuesta sobre **“Política de Desarrollo Rural”** y paralelamente solicitar al señor Presidente de la República que concrete esta iniciativa dándole vida jurídica a la comisión específica encargada de elaborar la Política mencionada, en cuya integración debe participar la Universidad de San Carlos de Guatemala. **2)** Solicitar a todas las Instancias de la Universidad de San Carlos de Guatemala que brinden todo el apoyo necesario a dicha comisión, según les sea requerido, a efecto de alcanzar los objetivos de la misma.

TERCERO:**3.1****AUTORIZACIONES FINANCIERAS****La Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario presenta Dictamen referente a la utilización de los recursos solicitados por las unidades ejecutoras en sus anteproyectos de presupuesto en el renglón 029, así como sobre las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2002**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota de fecha 30 de enero de 2002, de la Comisión de Presupuesto y Finanzas atendiendo la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.30-2001, que contiene específicamente los Puntos **Noveno** y **Décimo**, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 28 de noviembre de 2001, presentan Dictamen referente a la utilización de los recursos solicitados por las unidades ejecutoras en sus anteproyectos de Presupuesto en el renglón 029, “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, cuyas asignaciones fueron programadas en la apertura presupuestal del año 2002, en el renglón 991 “Créditos de Reserva”; asimismo, las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2002. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: **1)** Aprobar los lineamientos propuestos por la Comisión de Presupuesto y

a la contratación de trabajos y estudios de naturaleza técnica o profesional de carácter temporal. Como consecuencia, no podrán utilizarse para la contratación de personal que desarrolle funciones de carácter administrativo, tanto en programas de Administración como de Docencia. **b.** Las asignaciones cuyo uso en el Renglón 029, se puede autorizar, son para las siguientes unidades:

Facultad de Agronomía:	Q. 75,000.00
Dirección General Financiera:	236,244.00
EPSUM (Dirección General de Extensión)	39,581.00.

2) Aprobar las Normas Específicas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2002, de la siguiente manera:

Norma 1. Queda prohibida la Transferencia de las economías de sueldos a cualquier grupo de gasto o su utilización en el mismo grupo; se entiende por economías de sueldos los remanentes de asignaciones que al finalizar el mes, no han sido utilizadas. Las reprogramaciones y transferencias de plazas deben presentarse oportunamente al Departamento de Presupuesto, según los procedimientos establecidos.

Norma 2. Durante el primer trimestre del Ejercicio 2002, no se efectuarán transferencias de asignaciones. Se exceptúan los casos siguientes:

- i. Los renglones 951 "Créditos por Aplicar" y 991 "Créditos de Reserva", cuando se destinen b a la creación de puestos administrativos o docentes y sus respectivas prestaciones;
- ii. Los recursos para el financiamiento de proyectos que fueron programados en el año 2001, con recursos de la ampliación presupuestal aprobada por el Consejo Superior Universitario en punto Tercero, inciso 3.4, del Acta No.06-2001, de fecha 28 de marzo de 2001, así como los proyectos de inversión financiados con recursos del superávit del año 2000, cuando la unidad solicite y justifique documentalmente la continuidad del proyecto.
- iii. Los complementos de salario del personal docente, que ocupen puestos administrativos y los salarios que no estén contemplados en la apertura presupuestal.

Estos casos serán cubiertos por el Departamento de Presupuesto, por medio de las transferencias que dicho departamento elaborará con base en la solicitud de las unidades ejecutoras quienes deben acompañar las justificaciones pertinentes.

Norma 3. Las asignaciones para servicios personales o gastos que se incrementen o decrecienten, por medio de ampliaciones, transferencias o reprogramaciones, no podrán ser modificadas en forma inversa con posterioridad, por lo que las Unidades Ejecutoras

cuales las Unidades podrán utilizar el monto total de las plazas que se dan de baja para la creación de plazas docentes. Los excedentes que se generen, se trasladarán a la Partida de "Política Salarial USAC" a fin de cubrir promociones y reclasificaciones futuras, o a los grupos 1, 2, 3 ó 4 de las unidades.

Norma 5. Cuando el funcionario responsable de la unidad ejecutora, el Agente de Tesorería o la persona que haga sus veces, autorice o certifique disponibilidad presupuestal sin que esta exista, el Departamento de Auditoría Interna deberá realizar el correspondiente reparo del gasto, notificándolo a la autoridad nominadora para que ésta a su vez, aplique las sanciones del caso.

Norma 6. Las unidades ejecutoras durante el ejercicio 2002 deberán solicitar al departamento de presupuesto, la certificación de disponibilidad presupuestal para toda orden de compra mayor de VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q25,000.00). Para los proyectos autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable.

Norma 7. No deben crearse puestos nuevos ni ampliaciones de horarios por medio de transferir las asignaciones autorizadas para grupos del 1 al 9. Se exceptúan los renglones 951 y 991.

Norma 8. Durante el Ejercicio 2002, las contrataciones en el renglón 029 se limitarán al monto de las asignaciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario. Las mismas deberán ser utilizadas para la realización de trabajos y estudios específicos de naturaleza técnica o profesional de carácter temporal. No podrán crearse puestos con funciones administrativas en este renglón.

Norma 9. Los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala no podrán laborar tiempo extraordinario sin contar con el dictamen favorable de la Dirección General Financiera. Las unidades ejecutoras deberán presentar las justificaciones del caso, demostrando que cuentan con asignación presupuestal para cubrir el pago y quedan obligadas a efectuar el trámite correspondiente, previo a la realización de los trabajos en tiempo extraordinario; en el caso de los proyectos autofinanciables será necesario también demostrar que se han realizado los ingresos que financiarán este gasto adjuntando la certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable. Es responsabilidad de los jefes inmediatos y de las autoridades nominadoras respectivas, velar porque las solicitudes que se presenten para laborar tiempo extraordinario sean para cubrir necesidades efectivas del servicio y no para subsanar errores cometidos durante la jornada ordinaria, ni cubrir el tiempo por falta de actividad del trabajador, siempre y cuando le sea imputable. Sin excepción, el funcionario que autorice a sus subalternos trabajar horas extraordinarias sin cumplir lo dispuesto en la presente norma, es responsable de cubrir el pago con su propio peculio. La Dirección General Financiera de oficio rechazará el trámite de pago de horas extraordinarias si no se cumple con los anteriores requisitos.

Norma 10. El uso del renglón 131 "Viáticos en el Exterior" debe ajustarse a lo establecido en el reglamento respectivo.

Norma 11. Las plazas vacantes dejadas en definitiva por el sector docente o administrativo, previa evaluación de su continuidad por parte de la unidad ejecutora respectiva, deberán ser convocadas a concurso de oposición para ser adjudicadas, en el caso del sector docente, en los meses de enero y julio para las unidades de régimen

Superior Universitario, en el sentido de que se analice e interprete adecuadamente el contenido de la Norma 8, de las normas Específicas de Ejecución Presupuestaria para el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2001, aprobadas en el Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No.15-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de junio de 2001

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota de fecha 23 de enero de 2002, por la cual los Decanos de las distintas unidades académicas y otros Miembros de este alto Organismo, solicitan que se analice e interprete adecuadamente el contenido de la “Norma 8”, de las Normas Específicas de Ejecución Presupuestaria para el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2001, aprobadas en el Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No.15-2001, de sesión celebrada por este Consejo, el 27 de junio de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) reiterar lo acordado por el Consejo Superior Universitario en la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No.15-2001, de sesión celebrada el 27 de junio de 2001, con respecto a la aprobación de las Normas Específicas de Ejecución Presupuestaria, para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2001. 2) Autorizar a las unidades académicas de régimen semestral, para que hagan efectiva la aplicación de la Norma “8”, adjudicando las plazas vacantes dejadas en definitiva en el mes de julio del presente año. 3) Las unidades académicas de régimen anual que no hubieren dado cumplimiento a esta Norma durante el mes de enero de 2002, deberán solicitar a este Honorable Consejo la autorización necesaria para convocar a Concursos de Oposición con las justificaciones del caso, dando cuenta de los resultados de su aplicación en el mes de julio del corriente año, al adjudicar las plazas correspondientes. 4) hacer un recordatorio a todas las unidades académicas en el sentido de que, para los casos excepcionales, deben proceder de conformidad con lo que establece el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA.

3.3**Solicitud del señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que se dispense a dicha**

Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la que solicitan que se conceda a dicha unidad académica una dispensa para no aplicar la Norma "8" de las Normas Específicas de Ejecución Presupuestaria, en virtud de que se ha implementado un nuevo Plan de Estudios, lo que conlleva la impartición de nuevos cursos y nuevas cargas académicas para los docentes, por lo que se requiere libertad para proceder según las necesidades que dicho Plan de Estudios demande. Luego de analizar la solicitud planteada, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar esta y otras solicitudes de dispensa que se presenten referente a la aplicación de la Norma "8" a la Comisión de Asuntos No Previstos, para que emita dictamen previo al conocimiento y resolución de este alto Organismo.

CUARTO: **Informe de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación para Estudiantes de Primer Ingreso, en torno a las dificultades encontradas en la implementación de dicho sistema y derivado de ello, el análisis de la solicitud planteada por la Asociación de estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León", AEU, a efecto de que se le de validez al Curso Preuniversitario, coordinado por dicha asociación**

El Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Coordinador de la Comisión de Seguimiento, procede a informar sobre la reunión que tuvo este día la mencionada Comisión, para tratar de resolver la petición planteada por la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León", AEU, y la Asociación de Estudiantes "El Derecho", en relación con el Proceso de Ubicación y Nivelación para Estudiantes de Primer Ingreso. Dichas peticiones consisten en: a) aceptar que se les otorguen cuarenta y cinco puntos de bonificación a los estudiantes que hubieren asistido a los Cursos Preuniversitarios coordinados por la AEU. b) volver a aplicar las pruebas de conocimientos básicos a quienes no obtuvieron resultados satisfactorios en las mismas en el mes de enero. Por su parte, el Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de

estudiantes que obtuvieron resultados insatisfactorios en el mes de enero sino a todos los estudiantes.

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Miembro de la Comisión de Seguimiento manifiesta no estar de acuerdo con que se le otorgue el Bono de cuarenta y cinco puntos a los estudiantes que participaron en los cursos preuniversitarios de AEU porque los mismos no forman parte del sistema. A la vez manifiesta estar de acuerdo con que se realicen nuevamente las pruebas a los estudiantes que no obtuvieron resultados satisfactorios y que en la calificación de las mismas se aplique una medida de Tendencia Central (Media Aritmética) menos una desviación estandar para considerar aprobado a todo estudiante, cuyo resultado esté por arriba de ella. Por su parte el señor Rector informa que, en virtud de que los estudiantes miembros de la Comisión de Seguimiento anunciaron su retiro de la misma por no llegar a un acuerdo en relación con las solicitudes planteadas, sostuvo una reunión con los representantes estudiantiles de la AEU y Asociación de Estudiantes "El Derecho", así como con los profesionales que integran la Comisión de Seguimiento en la que también estuvieron presentes algunos miembros de este Consejo, para buscar el consenso a fin de resolver sobre la solicitud planteada, habiendo llegado a la conclusión de que podría resolverse la misma, adjudicando por esta única vez, los cuarenta y cinco puntos a los estudiantes que participaron satisfactoriamente en los Cursos Preuniversitarios que coordinó la AEU y que al mismo tiempo, se proceda a aplicar nuevamente las pruebas a los estudiantes que no obtuvieron resultados satisfactorios en el mes de enero. Sugiere que a partir de ahora, los Cursos Preuniversitarios se integren al sistema como **cursos de nivelación**, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Docencia, DIGED y coordinados por dicha Dirección.

El Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Representante de los Catedráticos de la

Cursos Preuniversitarios, que ofreció la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU y cuya constancia de haberlos cursado se basa únicamente en un listado que entregó dicha Asociación, sin que exista forma de confirmar si los estudiantes participaron o no en los mencionados Cursos Preuniversitarios. Solicita que lo manifestado por él, quede registrado en la presente acta. Luego de amplia deliberación, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Reconocer a los estudiantes que realizaron el Curso Preuniversitario, coordinado por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León”, AEU, otorgándoles, por esta única vez, cuarenta y cinco (45) puntos del valor total de la nota en las Pruebas de Conocimientos Básicos del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, realizadas en el mes de enero de 2002. **2)** Aplicar nuevamente las Pruebas de Conocimientos Básicos a los estudiantes que, habiendo obtenido la constancia correspondiente otorgada por la Sección de Orientación Vocacional (tarjeta amarilla), o la Constancia de Resultado Satisfactorio en la Prueba Alternativa, no sustentaron u obtuvieron resultado insatisfactorio en las pruebas de conocimientos básicos en el mes de enero de 2002. **3)** Encargar a la Dirección General de Docencia, DIGED, la organización y calendarización para la aplicación de las Pruebas de Conocimientos Básicos en su tercera oportunidad, para lo cual se debe contar con el apoyo de las unidades académicas y toda otra instancia necesaria, actuando de conformidad con lo que establece la “Guía de Inscripciones para el año 2002”. **4)** Encargar al Departamento de Registro y Estadística, hacer los preparativos correspondientes para la inscripción de los estudiantes que finalmente hubieren cumplido con los requisitos para ser inscritos en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **5)** Integrar a partir de ahora los Cursos Preuniversitarios al Sistema de Ubicación y Nivelación para estudiantes de primer ingreso como **cursos de nivelación**, los que serán coordinados por la Dirección General de Docencia, DIGED, como responsable de este proceso.

Supremo Electoral, indicando que el mismo se viene haciendo con el mayor grado de seriedad y responsabilidad a efecto de que las personas propuestas sean las que tienen las mayores calidades tanto desde el punto de vista ético como desde el punto de vista profesional.

5.2 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, informa que el día treinta de enero de 2002, un agente que controla el tránsito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, de nombre Haroldo Godínez, fue encontrado por su persona ponchando la llanta de su vehículo, por lo que solicita tomar las medidas que corresponden por parte de la Administración Central, ya que no se trata de una persona particular sino de un agente que ha sido contratado para controlar el tránsito y no para hacer daño a los demás.

Por otra parte, el señor Osoy Chacón, solicita información sobre el porqué se le hizo entrega de una plaqueta de reconocimiento al Licenciado Tristán Melendreras Soto, el día del aniversario de la Universidad de San Carlos, haciendo un recordatorio, en el sentido de que en su oportunidad, este alto Organismo acordó NO otorgarle ningún reconocimiento. El doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, ofreció investigar sobre tal situación y dar las explicaciones del caso.

El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, solicita información con respecto al procedimiento establecido por este alto Organismo para otorgar reconocimientos a sus miembros. Al respecto el Doctor Mynor René Cordón y Cordón informa que no existe ningún procedimiento aprobado por este alto organismo y que los reconocimientos se otorgan según solicitud expresa de alguno de los miembros con la respectiva aprobación del

propuesta para el otorgamiento de Reconocimientos a Miembros de este alto Organismo, así como sobre la adjudicación o no de cargos de dirección a miembros del Consejo en tanto fungieran como tales. El Doctor Mynor René Cordón y Cordón, indicó que verificaría sobre tal situación.

5.3 Del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hace un recordatorio sobre la invitación que se le ha hecho llegar a los Miembros del Consejo Superior Universitario para que este año visiten las Fincas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.4 Del Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala

El Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se refiere a una noticia que apareció en un medio de comunicación, sobre un juicio que se lleva a cabo en contra del Licenciado Alfredo Morales Taracena, Ex Director General Financiero de esta Casa de Estudios. En virtud de no tener información completa, el día de hoy, se solicita a la Dirección General Financiera, para que a la mayor brevedad informe sobre el particular.

5.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía

El señor Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, aclara en relación con el acta que se levantó el día de ayer con motivo de la toma del Edificio de Rectoría, indicando que él en ningún momento participó, por lo que le extraña lo señalado por el estudiante Bachiller Estuardo Castañeda Bernal, Presidente de la Asociación de Estudiantes "El Derecho", AED, y que aparece en el Punto SEXTO del acta mencionada, en el sentido de que en el momento en que los manifestantes ingresaron al edificio también estaba presente el Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario. Manifiesta su malestar por este

5.6 Del Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala

El M. V. Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, pregunta sobre lo actuado por la Comisión para la operativización de la elección de Rector. El Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Coordinador de dicha comisión informa sobre el particular.

5.7 De la Secretaría General

El Doctor Mynor René Córdón y Córdón, Secretario General, verbalmente informa que el día de ayer, siendo aproximadamente, las diecinueve horas, ingresaron a las instalaciones que ocupa el Edificio de Rectoría, los integrantes de la Asociación de Estudiantes "El Derecho" y una numerosa cantidad de estudiantes de dicha facultad, tomando el mencionado edificio, encontrándose en su interior algunos trabajadores que a esa hora aún no se habían retirado a sus hogares, por lo que se comunicó de esta situación a la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, quien acudió inmediatamente a dichas instalaciones, procediendo inmediatamente a levantar el acta correspondiente la cual fue firmada aproximadamente, a las veintidós horas con diez minutos del mismo día, la cual pasa a formar parte de la documentación de la presente acta.

Asimismo, la Secretaría informa sobre los siguientes documentos recibidos y enviados a los señores miembros del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

1. El Licenciado Oscar Alvarez Gill, envía copia del Acta No.11-2001, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria.

2. El Ingeniero Roberto Gandini Director Administrativo del CUM, con oficio A.CUM.013-2002, informa de la situación de energía eléctrica y la problemática del Agua en el Centro Universitario Metropolitano.

- No.34-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva, referente al traslado de la Facultad de Ciencias Médicas al Centro Universitario Metropolitano., CUM.
4. Acuerdo DIGA 01-2002, por el que el Director General de Administración, informa sobre la aceptación de la donación de la Empresa ASTRATEL, para la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 5. El Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, con Oficio JD-001-002, transcribe el Punto TERCERO, del Acta No.01-2002, referente a la impugnación sobre las convocatorias de concursos de oposición publicadas el 18 de octubre de 2001.
 6. El Ingeniero Roberto Gandinni, Director Administrativo del Centro Universitario Metropolitano, CUM, con oficio A.CUM.011.2002, solicita que se cumpla con el compromiso de la limpieza de todas las áreas de dicho centro y gire instrucciones a donde corresponda, a fin de que los servicios sanitarios del segundo y tercer nivel del edificio B, sean reparados, ya que se encuentran en mal estado.
 7. El Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, con oficio DV-029-2002, solicita a la Doctora Luisa María Charnaud cumplir con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA.
 8. El Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, con oficio DV-028-2002, solicita al doctor Carlos Humberto Escobar Juárez, que cumpla con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y el ECUPA.
 9. La Secretaría de la Facultad de Humanidades transcribe el Punto DECIMOCUARTO, inciso 14.1, del Acta No.33-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva, referente a la Renovación de Licencias al Licenciado Juan Alberto

Junta Directiva, referente a la renovación de licencias a la Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti.

- 11.El Licenciado Cuactemoc Barreno Citalán, solicita al Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social que acate lo contenido en la resolución de la Junta Universitaria del Personal Administrativo, JUPA de fecha 07.03.2001.
- 12.La Dirección de Asuntos Jurídicos con Circular DAJ 001.2002, informa sobre el estado de procesos seguidos en esa dirección.
- 13.La Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas envía solicitud a Junta Directiva de la mencionada Facultad en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO, del Acta No.01-2002.
- 14.Copia de Acta levantada por la Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos, derivada de la toma del edificio de Rectoría, el día cinco de febrero de dos mil, por la Asociación de Estudiantes “El Derecho”, AED, conjuntamente con estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León”, AEU.
- 15.El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, exhorta a los señores Miembros de este alto Organismo para que visiten las instalaciones de las Fincas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las que están a cargo de la Administración de dicha unidad académica.

SEXO: **CONSTANCIAS DE SECRETARIA**

Esta Secretaría deja consta de lo siguiente:

6.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: (9:00):

Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Mario Alfredo

Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señorita Lucrecia Quevedo Girón, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor Francisco Revolorio López, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciado Carlos René Leiva, Licenciado William García y Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

6.2 Que luego llegan: Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; (9:30): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón; (10:00): Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Luis Francisco García Rodríguez.

6.3 Que se excusan de asistir a esta sesión: Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, por problemas de salud; Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, por tener que asistir a sesión de la Corte de Constitucionalidad.

6.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las diez y seis horas con treinta minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.